



UNIVERSIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL DE PANAMÁ
RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UMIP
No. CEU-075-2023
(Del 2 de octubre de 2023)

“Por la cual se modifica la Notificación de Edicto de aspirantes de la resolución que determina la aceptación o rechazo de documentos y/o cumplimiento de todos los requisitos punto No. 11. señalado en el Calendario Electoral aprobado mediante la Resolución No. CEU-043-2023”

El Comité Electoral Universitario en uso de sus facultades,

Considerando:

Que la Ley No. 81 de 8 de noviembre de 2012, Orgánica de la Universidad Marítima Internacional de Panamá, establece que la UMIP es una institución de educación superior oficial de la República de Panamá, con autonomía, personería jurídica y patrimonio propio con derecho para administrarlo y con facultad para organizar sus planes y programas de estudio, a través de la docencia, la investigación y la extensión de las disciplinas marítimas y el desarrollo tecnológico de la comunidad marítima nacional, regional e internacional.

Que el Estatuto Orgánico de la UMIP, aprobado mediante Resolución de Consejo Superior No. 002-2013 de 25 de julio de 2013, en su artículo 262, crea el Comité Electoral Universitario con carácter permanente y autónomo, con el fin de que reglamente, interprete y aplique privativamente todo lo concerniente a la materia electoral.

Que el nuevo Comité Electoral Universitario (CEU) fue electo y proclamado mediante Resolución del Comité Electoral Universitario No. CEU-037-2023 de 28 de junio de 2023; y fue instalado el 19 de julio de 2023, según lo establecido en el Estatuto Orgánico de la UMIP en su artículo 264.

Que, para efectos del proceso electoral para la elección de los representantes ante los órganos de gobierno de la UMIP, se regirá por lo establecido en el Reglamento General de Elecciones No. CEU-002-14 del 31 de marzo del 2014 y el presente reglamento.

Que el Comité Electoral Universitario tiene entre sus funciones reglamentar todo lo concerniente a la materia electoral y para ello, debe establecer el día de la elección para escoger a los nuevos Miembros del Comité Electoral Universitario u otras elecciones en el Calendario Electoral establecido en el artículo 81 del Reglamento General de Elecciones de la UMIP, así como señalar otras fechas para el proceso electoral.

Que a través de la Resolución No. CEU-043-23 del 15 de septiembre del 2023, se los miembros del Comité Electoral aprueban el Calendario Electoral. Asimismo, a través de la Resolución No. CEU-046-23 del 22 de septiembre del 2023, con el propósito de dar oportunidad a más postulaciones estudiantiles de las diferentes facultades, se modifica el el calendario electoral contenido en la Resolución CEU-043-23 del 15 de septiembre del 2023 en su fase de periodo de postulación punto No. 9.

Que los miembros del Comité Electoral Universitario después de la revisión, discusión, análisis y sometido a votación aprueban el reglamento para escoger a los representantes de los docentes, administrativos y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Marítima Internacional de Panamá.

Que, por lo antes expuesto, los miembros del Comité Electoral Universitario, en uso de sus facultades,



Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, como en efecto se aprueba, modificar el Calendario Electoral aprobado mediante Resolución CEU-043-23 del 15 de septiembre del 2023 en su fase de periodo de Notificación de Edicto de aspirantes de la resolución que determina la aceptación o rechazo de documentos y/o cumplimiento de todos los requisitos punto No. 11.

ARTÍCULO SEGUNDO: El punto No. 11 del calendario electoral contenido en la Resolución CEU-043-23 del 15 de septiembre del 2023 en su fase de periodo de Notificación de Edicto de aspirantes de la resolución que determina la aceptación o rechazo de documentos y/o cumplimiento de todos los requisitos quedará de la siguiente manera:

No.	TEMA	Cant. De Días	Inicia	Fin
11	Notificación de Edicto de aspirantes de la resolución que determina la aceptación o rechazo de documentos y/o cumplimiento de todos los requisitos.	2 días hábiles	29 de septiembre	2 octubre

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución surte efectos a partir de su aprobación y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


FUNDAMENTO DE DERECHO:

Ley No. 81 de 8 de noviembre de 2012; Estatuto Orgánico de la UMIP, aprobado por Resolución de Consejo Superior No. 002-13, de 25 de julio de 2013 y sus modificaciones; Resolución No. CEU-037-2023 de 28 de junio de 2023.

Dada en la ciudad de Panamá, a los dos (2) días del mes de octubre de dos mil Veintitrés (2023).



Marcos Roger Vigil
Presidente
Comité Electoral Universitario



Maximino Araúz
Suplente habilitado
Comité Electoral Universitario